

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

16512 ORDEN de 25 de noviembre de 1997, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos para 1997 en el municipio de Cartagena.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Cartagena, de fecha 5 de noviembre de 1997, solicitando que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos se modifique para dicho municipio en el sentido de sustituir como fecha de apertura el día 7 de diciembre por el día 6 del mismo mes del año en curso.

Considerando que la modificación solicitada puede favorecer el interés del sector comercial de dicho municipio, según se deduce de las peticiones razonadas presentadas al Ayuntamiento por las asociaciones de comerciantes y entidades representativas del sector.

Visto el artículo 3.º apartado 2, en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto número 5/1997, de 17 de enero, sobre horarios comerciales en la Región de Murcia, y de conformidad con la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la Ordenación del Comercio Minorista a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía.

DISPONGO:

Modificar para el municipio de Cartagena el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos establecido para 1997, en la Disposición Transitoria del Decreto número 5/1997, de 17 de enero, sobre horarios comerciales de la Región de Murcia, en el sentido de sustituir como fecha de apertura la jornada del día 7 de diciembre por la del día 6 del mismo mes.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de ésta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 25 de noviembre de 1997.—El Consejero, José Pablo Ruiz Abellán.

16513 ORDEN de 25 de noviembre de 1997, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos para 1997 en el municipio de Alcantarilla.

Visto el escrito de la Comisión de Gobierno del

de 1997, solicitando que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos se modifique para dicho municipio en el sentido de sustituir como fecha de apertura el día 7 de diciembre por el día 6 del mismo mes del año en curso.

Considerando que la modificación solicitada puede favorecer el interés del sector comercial de dicho municipio, según se deduce de las peticiones razonadas presentadas al Ayuntamiento por las asociaciones de comerciantes y entidades representativas del sector.

Visto el artículo 3.º apartado 2, en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto número 5/1997, de 17 de enero, sobre horarios comerciales en la Región de Murcia, y de conformidad con la Ley Orgánica 2/1996, de 15 de enero, complementaria de la Ordenación del Comercio Minorista a propuesta de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía.

DISPONGO:

Modificar para el municipio de Alcantarilla el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos establecido para 1997, en la Disposición Transitoria del Decreto número 5/1997, de 17 de enero, sobre horarios comerciales de la Región de Murcia, en el sentido de sustituir como fecha de apertura la jornada del día 7 de diciembre por la del día 6 del mismo mes.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de ésta en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 25 de noviembre de 1997.—El Consejero, José Pablo Ruiz Abellán.

16514 ORDEN de 25 de noviembre de 1997, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo por la que se modifica el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos para 1997 en el municipio de Jumilla.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Jumilla, de fecha 4 de noviembre de 1997, y el acuerdo de la Comisión de dicho Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 1997, solicitando que el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos se modifique para dicho municipio en el sentido de sustituir como fecha de apertura el día 7 de diciembre por el día 6 del mismo mes del año en curso.

Considerando que la modificación solicitada puede favorecer el interés del sector comercial de dicho